CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025- 10:40:23
Recibo No. S000627639, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EJKeqFwvjE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicauca.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION MUJERES DEL PATIA CONSTRUYENDO PAZ
Nit : 901494466-6
Domicilio: Patía - El Bordo

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0009879
Fecha de inscripción: 17 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Vda el juncal
Municipio : Patía - El Bordo
Correo electrónico : ledycaicedo683@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147159586
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Vda el juncal
Municipio : Patía - El Bordo
Correo electrónico de notificación : ledycaicedo683@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3147159586
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 21 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2021, con el No. 47576 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION MUJERES DEL PATIA CONSTRUYENDO PAZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: tiene como objetivo principal reivindicar y promoverlos derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal o Palenqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al país. Defender los derechos de las víctimas del conflicto armado, asistir a las víctimas crear mecanismos con las mujeres y sus familias en la construcción de condiciones laborales que les permitan mejorar sus condiciones de vida para la construcción de paz en los territorios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Órganos de Dirección y administración: La Asociación, tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: La Junta Directiva, El representante legal o presidente. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son sus funciones: a. Elaborar los programas y planes de acción, ejecutar y hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General. B. Elaborar los reglamentos internos de la Asociación presentarlos a la Asamblea para su aprobación. C. Presentar a la Asamblea el balance, los estados financieros y el informe general de sus labores. D. Citar y elaborar el orden del día para las reuniones de la Asamblea General. E. Proponer los miembros de las dependencias administrativas y elegirlos. F. Presentar el presupuesto de gastos en inversiones a la Asamblea General para su aprobación. G. Autorizar los gastos y celebrar los contratos necesarios para lograr los objetivos de la Asociación. H. Dirigir las relaciones de la Asociación con otras entidades. G. Autorizar los gastos que demande la representación que no podrá exceder ni comprometer a la Asociación fuera de sus objetivos. J. Presentar a consideración de la Asamblea reforma de los estatutos. k. Velar por que cada uno de los asociados y miembros de la Junta Directiva cumplan a cabalidad con las funciones designadas. I. Elaborar el organigrama y manual de funciones de cada uno de los cargos de las dependencias administrativas. m. Admitir a los afiliados de la Asociación y fijar los valores de la afiliación. N. Dictar las decisiones y resoluciones, dándoles a conocer a los integrantes de o. Asociación mediante circulares u otro medio de información. Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. (Presidente) Son sus funciones: a. Actuar como representante legal de la Asociación.

b. Representará la Asociación tanto judicial como extrajudicialmente. c. Celebrar y ejecutar contratos, convenios y acuerdos que tengan relaciones con la Asociación. d. Firmar los cheques y órdenes de egreso necesario. e. Presidir las reuniones de la Junta y la Asamblea. f Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la Asociación y propender por la buena administración del organismo. g. Buscar y establecerlas relaciones con toda clase de organismos que colaboren para el desarrollo de los objetivos de la Asociación. h. Ordenar el pago y gastos de la organización de acuerdo al presupuesto de cada contrato. ¡. Las demás que le asigne la Junta Directiva y las que sean propias al cargo. j. Será el Director ejecutivo cumplirá con las funciones de representante legal. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 21 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2021 con el No. 47576 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LEYDY BEATRIZ CAICEDO GARCES	C.C. No. 1.059.355.995

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 21 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2021 con el No. 47576 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	LEYDY BEATRIZ CAICEDO GARCES	C.C. No. 1.059.355.995
PPAL JUNTA DIRECTIVA	YESSICA ANDREA RAMIREZ MOSQUERA	C.C. No. 1.059.908.779
PPAL JUNTA DIRECTIVA	VIRGINIA RAMIREZ	C.C. No. 25.596.194
PPAL JUNTA DIRECTIVA	YURANY REYES RAMIREZ	C.C. No. 25.606.626
PPAL JUNTA DIRECTIVA	JAVIER GETIAL RAMIREZ	C.C. No. 76.263.651

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Adrian H Sarzosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****